

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0538-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1238-2019-UNHEVAL-VRACAD, deriva para disponibilidad presupuestal el Oficio N° 0431-2019-UNHEVAL-FCE-D, con el cual Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, en atención al Formulario Único de Trámite N° 0474252, indica que el estudiante del 1° año de la Escuela Profesional de Educación Física Jonas Manual Iribarren Pardo, comunica que habiendo sido seleccionado para participar en el Campeonato Nacional de Tae Kwon Do en la ciudad de Arequipa, los días 24, 25, 26 y 27 de mayo de 2019, por lo que solicita el apoyo económico para solventar los gastos de pasaje, viáticos y otros, por representar a la UNHEVAL;

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 0183-2019-UNHEVAL-DBU, adjunta el Oficio N° 060-2019-UTyPDAC-UNHEVAL, con el cual el Jefe de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia comunica que en el POI 2019 de la Unidad, no se tiene previsto el rubro de apoyo económico a alumnos en forma individual, solo se ha considerado viaje de las delegaciones representando a la Universidad, en torneos Inter Universidades;

Que la Oficina d Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 953-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, se informa que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 500.00 para otorgar una subvención económica al alumno solicitante;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3495-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0491-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 10 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** un apoyo económico de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 19 y la Certificación Presupuestal N° 1428; a favor del estudiante JONAS MARCIAL IRRIBARREN PARDO, de la Carrera Profesional de Educación Física, para que viaje a la ciudad de Arequipa con la finalidad de participar en el Segundo Campeonato Nacional Zona Sur; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

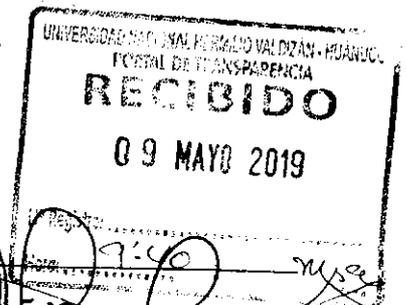
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FCE-DBU-DIGA-URCA-Archivo

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez